

Brecha de género: el caso de Baja California Sur (México)

Lorella Castorena Davis, lorella@uabcs.mx

José Antonio Beltrán Morales, jbeltran@uabcs.mx

Universidad Autónoma de Baja California Sur, México

Resumen:

Es cierto que en nuestro país, en general y en Baja California Sur, en particular las votantes expresan y desempeñan cada vez más sus propias preferencias políticas y cada vez menos las de sus parejas o familiares. No obstante, el ser votantes con poder de decisión no se ha reflejado de la misma manera en la construcción de liderazgos femeninos en los ámbitos de la representación política en espacios legislativos y en las administraciones públicas donde su presencia sigue siendo marginal, con las consecuencias que implica que las decisiones políticas sean predominantemente una tarea de hombres.

Como se sabe, la brecha de género es una herramienta cualitativa que mide las diferencias entre hombres y mujeres, se calcula con base en la diferencia proporcional entre porcentajes correspondientes a mujeres y hombres en una determinada categoría mediante la siguiente fórmula ($\% \text{ mujeres} - 100 - 50$), sobre el total. Esos cálculos se realizaron y se analizaron para el caso de Baja California Sur y se presentan en este documento.

Abstract:

It is true that in our country, in general and in Baja California Sur in particular and the voters express increasingly playing their own political preferences and fewer and fewer of their partners or families. However, the voters be decision makers has not been reflected in the same way in the construction of female leadership in the areas of political representation in legislatives spaces and where government presence remains marginal, with the consequences that implies that policy decisions are predominantly a man's job.

As is known, the gender gap is a qualitative tool that measures the differences between men and women, is calculated based on the proportional difference between percentages for women and men in a given category by the following formula ($\% \text{ women} - 100 - 50$), on the total. These calculations were performed and analyzed for the case of Baja California Sur and presented herein.

Palabras clave:

Género, política, poder, equidad, paridad.

Keywords:

Gender, politics, power, equity, parity.

Introducción

Los 4 países con la menor brecha de género del mundo: claves del éxito

Los países Nórdicos se mantienen, al igual que años anteriores, en las mejores posiciones de este ranking. Islandia ocupa el primer lugar por quinto año consecutivo presentando la brecha de género más estrecha del mundo. De hecho, este país ha mejorado su brecha de género en el último año gracias a un sobresaliente desempeño de sus indicadores de participación económica y de empoderamiento político. Finlandia ocupa el segundo puesto seguida por Noruega que ha reducido ligeramente su brecha de género en el 2013. Suecia ocupa la cuarta posición.

Aunque ningún país ha alcanzado la igualdad de género completa, todos los países nórdicos, a excepción de Dinamarca, han cerrado cerca del 80% de su brecha de género, convirtiéndose así en un modelo de referencia internacional en cuanto a la equidad entre hombres y mujeres. Los países nórdicos son además líderes en participación económica femenina debido a una combinación de factores: la participación de las mujeres en el mercado laboral, que es de las más altas del mundo; las diferencias salariales más bajas del mundo (aunque no inexistentes) entre hombres y mujeres; y, finalmente, la promoción del liderazgo femenino en las empresas y los gobiernos.

Estas tendencias varían dependiendo del país, pero tienen un común denominador: han hecho posible que hombres y mujeres puedan combinar la vida laboral y personal y llegar a compartir las labores domésticas y del cuidado de los hijos, por igual.

Entre algunas de las políticas utilizadas por estos países para reducir la brecha de género destacan: el permiso de paternidad obligatorio (alineado con el materno), coberturas a cargo de la seguridad social, incentivos en los impuestos, y programas de reintegración laboral para las madres después del embarazo. Como resultado de estas políticas se han podido observar incrementos significativos en las tasas de maternidad, y de participación laboral femenina, en comparación con otros países de la OECD.

Para acabar, estos países han llevado a cabo además acciones para promover el liderazgo de las mujeres. En Noruega por ejemplo, los consejos ejecutivos de las compañías han de estar compuestos por un 40% por lo menos, de cada género. Suecia por su parte, presenta a día de hoy la cifra más alta de mujeres en el parlamento (el 44,7%). Los 4 países han alcanzado indicadores similares en cuanto al posicionamiento de mujeres a niveles ministeriales a la cabeza del gobierno.

1.- Contexto

Según Anna Poncela (1995) el derecho a participar políticamente conlleva a la adquisición del estatuto de ciudadanía, que incluye el derecho a acceder al poder como parte de una autoridad política y como elector de dicha autoridad. Implica también, desde luego, llevar a cabo acciones colectivas orientadas a conseguir transformaciones en el marco del poder social y tomar decisiones relacionadas con el poder y su ejercicio (INEGI, 2011).

Como se sabe, las mujeres en México adquirieron la categoría de ciudadanas en 1953. La tardía inclusión ha generado retraso e inequidad tanto en su participación como candidatas a puestos de elección popular así como en su incorporación en los distintos órdenes de gobierno en cargos de la administración pública.

Algunos de los indicadores para evaluar el avance de las mujeres en los asuntos públicos, son los que miden su participación política y su inserción en los puestos de decisión y poder, tales como: la proporción de mujeres en el poder legislativo; la proporción de mujeres en los niveles de mayor influencia del poder ejecutivo federal, estatal y municipal, la proporción de Juezas, Magistradas y Ministras del Poder Judicial, la integración de los órganos electorales, así como en los partidos políticos (INEGI, 2011; UNESCO, 2012).

Uno de los indicadores elementales que orientan la discusión es el padrón electoral. En efecto, es la herramienta para registrar, identificar y acreditar a los ciudadanos y a las ciudadanas que solicitan su inscripción para ejercer su derecho al voto. En la actualidad, la relación de feminidad a nivel nacional es de 107, en tanto que para Baja California Sur -como se desprende de la masculinización de la población estatal- se presenta un padrón electoral con índice de masculinidad de 102 (que resulta de la proporción 242,909 hombres y 227,849 mujeres, con una proporción hombres-mujeres de 51.6/48.4 tanto en el padrón como en lista nominal) (INE: 2014).

2.- Marco nacional

Según el Estudio Censal Sobre la Participación Ciudadana en la Elección Federal de 2012 (IFE, 2013) se observa una participación más activa de las mujeres en los procesos electorales, cuya tasa de participación de 66.08% superó en 8 puntos porcentuales la tasa de participación masculina. En tanto que en Baja California Sur el indicador de situó en 62% y 53%, respectivamente. Es decir, las mujeres sudcalifornianas participan menos que el resto de las mujeres del país.

Si bien la participación de las mujeres en el ámbito electoral es prácticamente igualitaria, habría que considerar que ésta no se mide sólo a través de este indicador ya que "...la participación no supone solamente organizarse como parte de la sociedad civil, tener capacidad de crítica y de propuesta, incidir en los programas públicos, sino también la inclusión efectiva de los actores sociales en el sistema político, en la representación y en la adopción de decisiones (...) la inclusión de las mujeres en los espacios de poder público

en pie de igualdad respecto de los hombres, es uno de los propósitos cuando se trata de mejorar la calidad de la democracia y, en consecuencia, la gobernabilidad democrática” (INSTRAW, 2006:8).

Es cierto que en nuestro país, en general y en Baja California Sur, en particular, las votantes expresan y desempeñan cada vez más sus propias preferencias políticas y cada vez menos las de sus parejas o familiares. No obstante, el ser votantes con poder de decisión no se ha reflejado de la misma manera en la construcción de liderazgos femeninos en los ámbitos de la representación política en espacios legislativos y en las administraciones públicas donde su presencia sigue siendo marginal, con las consecuencias que implica que las decisiones políticas sean predominantemente una tarea de hombres.

Según el *Global Gender Gap Report* que elabora y difunde el *World Economic Forum* desde 2006, en 2013 la brecha de género en la sociedad mexicana es de las más amplias del mundo, ya que de 136 países, México ocupa el lugar 68, con una brecha global de género¹ de 0.6917, que le sitúa justo a la mitad entre aquellos países que más han avanzado en la reducción de la brecha de género y los que menos, donde Yemen se encuentra en el último rango con 0.5128, e Islandia en el primero con 0.8276 (México está a 0.1359 de distancia de Islandia). Hay que hacer notar que en la categoría que nos interesa en esta participación, el *Global Gender Gap Report* mide el empoderamiento político a través de la brecha existente entre hombres y mujeres que ocupan los cargos más altos en el ámbito de las decisiones políticas, tales como ministerios (secretarías de

¹ El *Global Gender Gap Report* mide disparidades por sexo en cuatro categorías fundamentales: participación económica y oportunidades, acceso a la educación, salud y supervivencia y, empoderamiento político.

estado) y la relación hombres-mujeres en posiciones parlamentarias. El reporte incluye también, la relación hombres-mujeres que han ocupado el cargo de primer/a ministro/a o presidente/a durante los últimos cincuenta años. Sin embargo, no se han considerado los datos a nivel local, que constituye el principal objetivo de esta presentación.

En la actualidad, la legislatura federal 2012-2015 de diputados y diputadas presenta una proporción por género de 63/37², sin embargo en la composición de diputados/as por grupo parlamentario y entidad federativa, Baja California Sur de los tres diputados (2 por mayoría relativa y 1 por representación proporcional) con los que cuenta son varones. Ello significa que la aportación de la entidad a la inédita representación por género que conforma la LXII legislatura es de cero (H. Congreso de la Unión, 2012).

Además, la composición del Senado de la República también ha alcanzado un histórico 32.8% de representación de mujeres, pero Baja California Sur no tiene senadoras de mayoría relativa ni de primera minoría por lo tanto, tampoco aporta a la composición por género del Senado, a pesar de que “los próximos seis años serán un laboratorio interesante para cuantificar los logros de la sentencia histórica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en materia de los derechos políticos y electorales de las mujeres y su transcendencia en la consolidación de una mejor calidad de vida de las ciudadanas en nuestro país” (H. Congreso de la Unión, 2012).

3.- Ámbito local sudcaliforniano

² En las elecciones intermedias de 2009 la composición fue de 72/28, por lo que se observa un incremento de nueve puntos al 2012.

En el ámbito local, en Baja California Sur, el Congreso se integra por 21 diputados/as, de los cuales 14 son hombres y 7 mujeres, con una proporción 66.6/33.3, que históricamente representa sin duda, la legislatura con mayor presencia femenina. Es importante señalar que en la legislatura 2005-2008 el parlamento local se integró con 38.0% de mujeres, lo que en su momento situó a Baja California Sur como la legislatura con mayor participación de mujeres en la historia del país. A finales del 2013, en el marco de las reformas constitucionales del 2011 y gracias al intenso trabajo de cabildeo promovido por mujeres de la sociedad civil y la academia, el congreso local reformó la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur para dar lugar a la paridad de género en las diputaciones de mayoría relativa y planilla de ayuntamientos con alternancia de género en las listas de regidurías.

Sin embargo, cuando se analiza la composición del congreso mediante la distribución de Comisiones Parlamentarias por presidencia y secretarías según sexo, tenemos que de las 25 comisiones constituidas, 17 (68%) de las presidencias están encabezadas por hombres y sólo 8 (32%) por mujeres, es importante destacar que en este punto la proporción hombres-mujeres en las presidencias es prácticamente la misma que la integración del congreso 66.6/33.3. Si a esta proporción le calculamos brecha de género³ resulta que es de -20. Si a lo anterior, añadimos la integración por sexo de las comisiones, las disparidades saltan cuando se trata de comisiones cuya importancia política y de trabajo parlamentario tienen mayor peso en el conjunto de decisiones del congreso, tal es el caso

³ Mide las diferencias entre hombres y mujeres, se calcula con base en la diferencia proporcional entre porcentajes correspondientes a mujeres y hombres en una determinada categoría mediante la siguiente fórmula ($\% \text{ mujeres} - 100 - 50$), sobre el total. La ausencia de brecha de género tiene un valor de 50. Por tanto, la brecha de género señala los puntos porcentuales necesarios que habría de restar para alcanzar la equidad de género. Cuando los valores aparecen en negativo es que los hombres están sobrerrepresentados y en positivo, cuando favorece a las mujeres. El valor máximo es 50 por tanto los valores en negativo indican la brecha o diferencia que hay que remontar para alcanzar la equidad.

de la comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia (presidida por una diputada y dos secretarios) o Asuntos Políticos (presidida por un diputado, 1 secretario y 1 secretaria).

El trabajo parlamentario del Congreso del Estado de Baja California Sur está organizado en 27 comisiones ordinarias, de las cuales se encuentran formalmente integradas 25. De éstas, 17 (68%) están encabezadas por presidentes y 8 (32%) por presidentas, manteniendo la proporción 66.6/33.3 en la composición de las presidencias, pero si observamos aquellas comisiones que están totalmente integradas por diputadas, se observa que son aquellas que responden a estereotipos de género o que tienen menor peso en el conjunto de las decisiones parlamentarias como la Comisión de la Salud, la Familia y la Asistencia Pública; Asuntos Educativos y de la Juventud; Igualdad de Género; Editorial y, Corrección y Estilo.

Otro indicador fundamental para analizar la brecha de género en términos de empoderamiento político, es la proporción hombres-mujeres en los cargos de mayor influencia política a nivel del poder ejecutivo en los ámbitos estatal y municipal. Para abordar esta cuestión, realizamos un análisis de la composición por sexo de la distribución de altos cargos en el poder ejecutivo estatal y municipal según cargo o puesto principal en ambos niveles de gobierno.

Como se observa en la Tabla 1, de un total de 12 de Secretarías, sólo 1 (Contraloría General del Estado) está ocupada por una mujer y sólo hay dos Subsecretarías (Planeación y Desarrollo Económico y la de Seguridad Pública). De un total de 75 puestos considerados de alto nivel, 63 (84.0%) están ocupados por hombres y solo 12 (16.0%) por mujeres, por tanto, la brecha de género en el gobierno estatal es de -31.

Tabla 1

Distribución de altos cargos en el poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por puesto principal según sexo, 2012

EJECUTIVO Y SECRETARÍAS	GOBERNADOR		SECRETARÍA		SECRETARIO PRIVADO		SECRETARIO PARTICULAR		SUBSECRETARÍA		DIRECCIÓN GENERAL		DIRECCIÓN		SUB DIRECCIÓN		COORDINACIÓN		TESORERÍA		
	SEXO		SEXO		SEXO		SEXO		SEXO		SEXO		SEXO		SEXO		SEXO		SEXO		
	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	
EJECUTIVO	1				1		1														
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO			1						1												
SECRETARÍA DE TURISMO				1									3								
SECRETARÍA DE FINANZAS			1		1				1				8						1	1	
SECRETARÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			1				1							1							
SECRETARÍA CONSEJERÍA JURÍDICA				1										1					2	1	
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL				1																	
SECRETARÍA DE PESCA				1										1							
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA				1																1	
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO				1						3											1
SECRETARÍA DE SALUD				1			1						1		3	1					
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA				1			1						1	5	1					3	1
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO					1																
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO				1																	1
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA				1						5			1								
TOTAL	1		13	1	2		6		9	1	1	1	21	5	3	1		8	3	1	1
TOTAL CARGOS SEGUN SEXO: 75 CARGOS DE LOS CUALES 81% (63) ESTAN OCUPADOS POR HOMBRES Y 19% (12) POR MUJERES. BRECHA DE GENERO= -31 (EJECUTIVO + 14 SECRETARÍAS)																					
ELABORACIÓN PROPIA																					
FUENTE: DIRECTORIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR http://www.bcs.gob.mx/directorio-general.html																					

Un ejercicio semejante fue realizado para observar la distribución de altos cargos en instancias medias del gobierno estatal, tal y como se muestra en la Tabla 2, donde se expresa que de un total de 10 Direcciones Generales, sólo 1 está ocupada por una mujer. Llama la atención que en instancias similares como los Institutos, cuya naturaleza jurídica les considera como entidades de la administración pública descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuando el Director es hombre es Director General y cuando es mujer, como en el caso del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, el puesto es de Directora. En estas instancias la brecha de género de -22.

Tabla 2
Distribución de altos cargos en instancias medias del Gobierno del Estado de Baja California Sur, según puesto principal y sexo, 2012

INSTITUCIONES	DIRECCIÓN GENERAL		DIRECCIÓN		SUB DIRECCIÓN		COORDINACIÓN		JEFATURA DE DEPARTAMENTO		CONSEJERO PRESIDENTE		CONSEJEROS ELECTORALES		PRESIDENTE /A		PRC
	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1				1	1											
I. S. DE CULTURA	1		3	1			1	1									
I. S. DE EDUCACIÓN FÍSICA	1		1						3								
I. S. DE LA JUVENTUD		1					1										
I.E. ELECTORAL											1		4				
I. S. DE LA MUJER				1													
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	1															1	
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE																	1
PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO	1																
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO																	
RELACIONES INTERNACIONALES				1													
DIF	1		1				1	1	2	2							1
ARCHIVO GENERAL	1			1													
C4	1																
CERESO			1		1		1										
CEDH																	1
C. F. DEL AGUA	1		1	2					2	3							
TOTAL	9	1	10	4	2	1	4	2	7	5	1		4			2	1

TOTAL CARGOS SEGÚN SEXO: 53 CARGOS DE LOS CUALES, 72% (39) ESTÁN OCUPADOS POR HOMBRES Y 28% (15), POR MUJERES. BRECHA DE GÉNERO = -22 (18 INSTITUCIONES)

ELABORACIÓN PROPIA
FUENTE: DIRECTORIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR <http://www.bcs.gob.mx/directorio-general.html>

En la entidad, hay un total de 5 municipios sobre los que se realizó un ejercicio semejante al anterior, pero solo para los municipios de La Paz, Los Cabos y Comondú correspondientes a las administraciones 2011-2015, que son los únicos que cuentan con una página web con directorios, fuente principal para analizar la distribución de altos cargos por puesto principal según género. En las tablas 3, 4 y 5 se muestran datos para los tres municipios señalados según ocho cargos: Presidencia, Oficialía Mayor, Sindicatura, Tesorería, Contraloría, Secretarías, Regidurías y Direcciones.

El municipio de La Paz, la capital del estado, es el único gobernado por una mujer, por lo que la brecha de género a nivel de presidencia municipal es de -30. Como se observa en la Tabla 3, de un total de 82 cargos, 33% están ocupados por mujeres. De las 27 mujeres que ostentan un alto cargo administrativo en el Ayuntamiento de La Paz, la mayoría de ellas -3 de cada 4-, se ubican en las direcciones que son 61. Según estos datos, la brecha de género para el Ayuntamiento de La Paz es de -17.

Tabla 3
Distribución de altos cargos según puesto principal en el Ayuntamiento de La Paz

CARGO	Mujeres	Hombres	Total Cargos	% Mujeres
PRESIDENCIA	1	0	1	100

OFICIALÍA MAYOR	1	0	1	100
SINDICATURA	0	1	1	0
TESORERÍA	0	1	1	0
CONTRALORÍA	0	1	1	0
SECRETARÍAS	1	2	3	33
REGIDURÍAS	4	9	13	31
DIRECCIONES	20	41	61	33
TOTAL	27	55	82	33
Elaboración propia				
Fuente: Directorio del Ayuntamiento de La Paz				

Como se muestra en la Tabla 4, en el Ayuntamiento de Los Cabos hay un total de 75 cargos, de los cuales 56 (75%) están ocupados por hombres y 19 (25%) por mujeres, y como en el caso anterior, éstas se concentran fundamentalmente en las Direcciones donde de un total de 40, 15 están encabezadas por una mujer y, salvo las Regidurías, no hay una sola mujer en el resto de los cargos. La brecha de género para el Ayuntamiento de Los Cabos es de -25.

Tabla 4
Distribución de altos cargos según puesto principal en el Ayuntamiento de Los Cabos

CARGOS	Hombres	Mujeres	Total cargos	% mujeres
PRESIDENCIA	1	0	1	0
SINDICATURA	1	0	1	0
REGIDURÍAS	8	4	12	33
SECRETARÍAS	3	0	3	0
TESORERÍA	1	0	1	0
OFICIALÍA MAYOR	1	0	1	0
CONTRALORÍA	1	0	1	0
DIRECCIONES	40	15	55	27
TOTAL	56	19	75	25
Elaboración propia				
Fuente: Directorio del Ayuntamiento de Los Cabos				

En el caso del Ayuntamiento de Comondú, (Tabla 5) de un total de 39 cargos, 15 (38%) están liderados por mujeres, (10 a nivel de Dirección y 5 en las Regidurías), no hay mujeres en los otros cargos. La brecha de género para Comondú es de -12.

Tabla 5
Distribución de altos cargos según puesto principal en el Ayuntamiento de Comondú

CARGOS	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
PRESIDENCIA	1	0	1	0
SINDICATURA	1	0	1	0
REGIDURÍAS	4	5	9	56
SECRETARÍAS	2	0	2	0
TESORERÍA	1	0	1	0

CONTRALORÍA	1	0	1	0
DIRECCIONES	14	10	24	42
TOTAL	24	15	39	38
<i>Elaboración propia</i>				
<i>Fuente: Directorio del Ayuntamiento de Comondú</i>				

Respecto al Poder Judicial local, se realizó un ejercicio similar a los anteriores en el Tribunal de Justicia del Estado de Baja California Sur a partir de la distribución de los cargos en Magistraturas, Jueces/zas y funcionarios/as. Por tratarse de un órgano jurisdiccional, los cargos más importantes son las Magistraturas y los juzgados, seguidos de los y las funcionarios de la administración. Como se observa en la tabla 6, a nivel de las Magistraturas solo hay una Magistrada, en tanto que las juezas representan 56% del total. Respecto a los y las funcionarios, se repite el patrón de mayor concentración de mujeres a nivel de Dirección donde éstas representan 71%, esto es que 5 de 7 Direcciones están encabezadas por una funcionaria. La brecha de género del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur (Magistraturas, Juzgados y altos cargos administrativos) es de -13.

Tabla 6
Distribución de magistraturas y cargos administrativos principales del
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, según sexo

	Hombres	Mujeres	Total Cargos	% Mujeres
Magistrado presidente	1			--
Magistraturas	5	1	7	14%
Jueces/zas	18	10	28	56%
Secretaría general de acuerdos del pleno y la presidencia		1	1	100
Secretaría particular de la presidencia	1		1	--
Secretaría auxiliar de la presidencia	2		2	--
Secretaría de acuerdos	3	3	6	50%
Oficialía mayor	1		1	--
Direcciones	2	5	7	71%
Coordinación	1		1	--
Total cargos	34	20	54	37%
<i>Elaboración propia</i>				

4.- Comentarios finales

Según Evangelina García Prince, una “...de las consecuencias directas más importantes de la adopción de una interpretación actualizada del principio constitucional de igualdad es la adopción de las llamadas medidas afirmativas, o medidas de acción positiva de las cuales, la cuota es apenas un tipo de ellas”. (García Prince, 11:2004) Traemos esta reflexión a los comentarios finales de nuestra participación, porque la reducción de las brechas de género pasa, en un escenario democrático todavía endeble como el nuestro, por las cuotas de género, para abatir las brechas en el campo de la equidad, que no es otra cosa más que la medida –del conjunto de acciones- que permitirán la construcción de una sociedad igualitaria al menos, entre hombres y mujeres. La construcción de una sociedad que se sostiene sobre la base de la igualdad de oportunidades y ausencia de discriminación todavía es una asignatura pendiente: aplicar políticas, planes, programas y acciones diseñados y encaminados a combatir los efectos de la discriminación hacia personas o grupos desfavorecidos, es algo que la mayoría de las democracias del mundo no ha logrado en realidad, como tampoco han logrado corregir las consecuencias de la discriminación, habilitando a la persona o colectivo perjudicado para robustecerse, afirmarse y competir en pie de igualdad con el colectivo favorecido o alcanzar la equiparación de inmediato. A final de cuentas, si las acciones afirmativas son, será el cambio social...

A través de esta breve comunicación hemos querido hacer una contribución al análisis de los diferenciales en el acceso, participación y control de recursos, servicios, oportunidades y beneficios del desarrollo que se conocen como brechas de género, con la finalidad de observar el alcance de las desigualdades en términos de empoderamiento político en Baja California Sur.

Hace casi un año (24 de octubre del 2013), el Congreso de Baja California Sur aprobó por unanimidad la reforma a la Ley Electoral para incluir la paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular, luego de un amplio debate e intenso cabildeo. No cabe duda, esta reforma implica un avance importante que esperamos sea trascendental. Baja California Sur es la primera entidad cuyo Congreso no incluyó la

excepción de selección de candidaturas por método democrático, principal obstáculo para la concreción de la paridad de género. Todavía hay mucho por hacer para concretar la erradicación de las brechas de género, romper con las cuotas para dar el paso a las democracias igualitarias, antecelas del pluralismo democrático.

5.- Referencias bibliográficas

Fernández Poncela, Anna (1995). “Participación social y política de las mujeres en México: un estado de la cuestión” en Fernández Poncela, A. (comp.). Participación política; las mujeres en México al final del milenio. El Colegio de México, México.

García Prince, Evangelina (2012) Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual, PNUD, Barcelona.

-- Leyes y políticas públicas de Igualdad. Experiencias regionales y nacionales. Lecciones aprendidas, (2004), IIDH, Managua.

INEGI: (2013) *Mujeres y Hombres en México*

(2010) XIII Censo general de población y vivienda. Tabulados básicos

Peña Molina, Blanca O., (2003) ¿Igualdad o diferencia? Derechos políticos de la mujer y cuota de género en México. Estudio de caso en Baja California Sur, Plaza y Valdés, México.

Santiago Juárez, Mario (2011). Acciones Afirmativas, CONAPRED, México.

--Igualdad y acciones afirmativas, (2007), UNAM/IIJ, México.

WEF, The Global Gender Report, (2013), WEF, Ginebra, Suiza.